ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50, de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim, siendo las 12.00 horas del día 3 de septiembre de 2026, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación de los cuatro lotes que conforman el contrato de referencia, presentada a través de *SiREC*-Portal de Licitación Electrónica por las entidades para ello requeridas, y, si procede, continuación del procedimiento.

Número Expte.: CONTR 2026 229049
Denominación: SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) PARA LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
Tipo de contrato y Procedimiento: Suministros – Abierto ordinario.
Presupuesto (IVA excluido): 18.609.000,00 €.
Lotes:

- Lote 1. Vehículos SUV (4x4) con enganche para remolque (tipo bola). 98 unidades.
 Importe de licitación sin IVA: 4.998.000,00 euros.
- Lote 2. Vehículos todoterreno (4X4) con reductora. 71 unidades.
 Importe de licitación sin IVA: 4.899.000,00 euros.
- Lote 3. Vehículos todoterreno (4X4) con reductora y enganche de remolque (tipo bola). 71 unidades.
 Importe de licitación sin IVA: 5.112.000,00 euros.
- Lote 4. Vehículos todoterreno Pickup (4X4). 50 unidades
 Importe de licitación sin IVA: 3.600.000,00 euros.

Presidenta:

- D.ª Carmen María Nieves Sánchez, Jefa de Gabinete de Administración General.

Vocales:

- D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.
- D. Fernando José Vázquez Viejo, Coordinador Regional de Agentes Medioambientales.
- D. Santiago Macarro Carballar, Coordinador Regional Adjunto de Agentes Medioambientales.

Secretario:

- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General.

Citada en tiempo y forma por la presidencia, y compareciendo sus miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Se inicia la sesión con el análisis de la documentación previa a la adjudicación del **LOTE 1**, requerida a la entidad ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A., comprobándose que ha sido presentada en tiempo y forma.

En primer lugar se advierte que no se ha aportado por la licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. copia del Documento Nacional de Identidad de su representante. No obstante, no mediando derecho de oposición, el órgano de contratación ha comprobado la identidad de la persona representante tras consulta realizada por el órgano de contratación a través del sistema de verificación correspondiente, conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.2.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

Respecto a la acreditación de la representación, se hace constar que, si bien no se ha aportado el bastanteo de poderes, en virtud del artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica valora en este acto la suficiencia de poderes a la vista de la escritura de poder otorgada ante la notaria del Ilustre Colegio de Madrid D.ª Paloma Mozo García con fecha 19 de abril de 2012 y núm. 415 de su protocolo, considerando que queda suficientemente acreditada la representación de la licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. por D. Juan Felipe Ramos Muñoz en su calidad de apoderado.

Asimismo, la Mesa deja constancia de que, de con arreglo al apartado i) de la cláusula 10.7.2 del PCAP (*Garantía definitiva*), el órgano de contratación ha consultado el resguardo expedido por la Caja General de Depósitos (número de documento T001410730714), acreditativo de la constitución de la garantía definitiva mediante aval, resultando su importe correcto.

Por otro lado, se observan en la documentación presentada las siguientes omisiones o deficiencias que deben ser subsanadas:

1. En relación con los criterios y medios de acreditación de la **solvencia económica y financiera**, la licitadora ha aportado un documento que no se ajusta a los medios contemplados en el Anexo I, apartado 4 del PCAP, por lo que deberá presentar la documentación pertinente de conformidad con lo exigido en el Pliego, esto es:

 El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus ***cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil****, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*

 La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

2. Respecto a la **solvencia técnica o profesional**, no se ha presentado la documentación técnica exigida en Anexo I, apartado 4.B del PCAP (*Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. De la documentación presentada se deberá acreditar que los vehículos ofertados cumplen con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas*).

Por su parte, el mencionado Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), en su apartado 3 (Presentación de ofertas), dispone que las personas licitadoras presentarán documentación en la que se hará constar modelo, versión y características técnicas de los vehículos ofertados, así como de los accesorios o resto de requisitos. Con dicha documentación debe quedar acreditado el cumplimiento de la totalidad de las características técnicas mínimas descritas en el PPT.

3. El certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social presentado ha excedido su plazo de validez, por lo que, de conformidad con el apartado f.4 de la cláusula 10.7.2 del PCAP, deberá presentar autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva actualizada, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

A la vista de lo que antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a la entidad ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. la subsanación de tales extremos en el plazo de tres días naturales a través de *SiREC*-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación, según lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

A continuación, la Mesa analiza la documentación previa a la adjudicación de los **LOTES 2, 3 y 4**, presentada en tiempo y forma por la entidad EMPRESA MONFORTE, S.A.U.

Se hace constar que la licitadora EMPRESA MONFORTE, S.A.U. no ha aportado copia del Documento Nacional de Identidad de su representante. Al no constar derecho de oposición, el órgano de contratación ha realizado la oportuna consulta a través del sistema de verificación correspondiente para acreditar la identidad de la persona representante, según lo previsto en la cláusula 10.7.2.b) del PCAP.

Tras su examen, la Mesa considera que la documentación administrativa presentada por la licitadora es correcta. No obstante, en lo relativo a la documentación técnica, la Coordinación Regional de Agentes Medioambientales ha emitido en esta misma fecha informe en el que, tras analizar las especificaciones técnicas de los vehículos ofertados, concluye que la entidad EMPRESA MONFORTE, S.A.U. no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características fijadas en el PPT para los Lotes 2, 3 y 4 con base en los siguientes motivos:

- **Modelo KGM REXTON D22DTR 4X4 PRO AUT 5 plazas** (Lotes 2 y 3 - 100 unidades). El vehículo ofertado no cumple con varias de las características técnicas exigidas en el PPT, en particular con las relativas al ángulo de ataque mínimo (30º), ángulo de salida mínimo (22º) y altura libre al suelo mínima (220 mm). El informe rechaza, por otro lado, la viabilidad de la propuesta basada en una certificación pericial que supedita el cumplimiento a una transformación posterior o reforma en taller.
- **Modelos KGM MUSSO SPORTS D22 DTR 4X4 PRO MT CAJA CORTA** (Lotes 2, 3 y 4 - 92 unidades). La documentación aportada (ficha técnica) omite el dato de la altura de vadeo mínima. Tras las verificaciones oportunas con el Concesionario Oficial y la documentación técnica de la marca, se constata que este modelo certifica una profundidad máxima de vadeo de entre 300 mm y 395 mm

(en su configuración especial), quedando muy por debajo de los 700 mm mínimos exigidos de forma preceptiva en el PPT.

Evaluados y aceptados por los miembros de la Mesa el contenido y conclusiones de este informe, que se publicará en el Perfil de Contratante junto con la presente acta, y quedando así acreditado por la documentación presentada que los vehículos ofertados por el licitador incumplen a la fecha de presentación de ofertas lo exigido en el PPT, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad excluir del procedimiento de licitación de los Lotes 2, 3 y 4 del contrato denominado «SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) PARA LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONTR 2026 229049)» a la entidad licitadora EMPRESA MONFORTE, S.A.U. al no haberse acreditado en el momento de la licitación el cumplimiento de la totalidad de las características técnicas mínimas y obligatorias fijadas en el PPT.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de los LOTES 2, 3 y 4 a la licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A., al ser la siguiente clasificada según el orden de puntuaciones recogido en el acta de la sesión anterior de la Mesa de Contratación, celebrada con fecha 13 de agosto de 2026. Dicha documentación deberá presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de diez (10) días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: Carmen María Nieves Sánchez	Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban